INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

San Bernardo del Viento, 24 de Julio de 2026.

REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente, artículo 16, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE MONTO AGOTABLE, con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 4:00 p.m del último día hábil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:
El plazo estimado para la ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.

6. FORMA DE PAGO:

Actas parciales, dependiendo el consumo realizado, y a la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción aprobada por parte del gerente o el supervisor que se delegue.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.
7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.
7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.
10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

10.3. Hoja de vida función pública persona jurídica.
10.4. Cámara de comercio
10.5. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.
10.6. Registro único tributario (RUT) de persona jurídica.
10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 mes.
10.8. Certificado de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica, no mayor a 1 mes.
10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y/o representante legal, no mayor a 1 mes.
10.10. Certificados de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica no mayor a 1 mes.
10.11. Certificados de Experiencia Laboral.
10.12. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
10.13. Redam

11. REQUISITOS TECNICOS:
El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

Una (1) Certificación de experiencia relacionada al objeto del Contrato que nos ocupa en la presente invitación.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a:

1) Suministrar los repuestos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. **2)** Suministrar repuestos con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos. **3)** La entrega de los repuestos debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se entregarán entregas parciales. **4)** Suministrar los repuestos e insumos objeto de este contrato, previa solicitud del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad requerida, en las instalaciones del almacén de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO y en las condiciones establecidas por el CONTRATANTE. **5)** Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, de aquellos equipos que resulten defectuosos por fabricación y deben cumplir con todas las características solicitadas. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de su entrega. **6)** El contratista se compromete a utilizar materiales de alta calidad para la elaboración de los repuestos adquiridos. **7)** No continuar con el suministro una vez agotado el valor pactado en el presente contrato,

salvo que medie autorización escrita por parte del CONTRATANTE. **8)** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar. **9)** Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal a su cargo. **10)** Acatar las recomendaciones y sugerencias del CONTRATANTE para una mejor y eficiente suministro. **11)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato. **12)** Aceptar la tasación y descuento de sanciones parciales frente al incumplimiento de obligaciones. **13)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

13. GARANTIAS:
Atendiendo que la modalidad de selección del contratista es de forma directa, la naturaleza del objeto del contrato, el término, la forma de pago y que la cuantía no supera los 50 S.M.L.M.V el CONTRATANTE no estima necesario la constitución de garantías, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. Para efectos penales, el contratista y el supervisor se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebren con las entidades estatales y, por lo tanto, estarán sujetos a la responsabilidad que en esa materia señala la Ley para los servidores públicos.

14. SUPERVISION:
La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO o la persona que esta delegue, quien comunicará por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato.

Atentamente.

OMAR ENRIQUE GENES NEGRETTE.
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.

Recibí: Arandio Luis Valuspeg Azyolo
Proponente: 10939529. C.C. Nº